



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 28 de Agosto de 2023 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2023 N° 565

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvana Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIA DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sra. Micaela Tureuna

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS

Dto. N° 920/23 – Dto. N° 929/23 - Dto. N° 930/23 - Dto. N° 976/23 – Dto. N° 977/23 - Dto. N° 978/23 – Dto. N° 980/23 - Dto. N° 981/23 – Dto. N° 988/23 - Dto. N° 989/23 – Dto. N° 996/23 - Dto. N° 997/23 – Dto. N° 1096/23 - Dto. N° 1119/23 – Dto. N° 1191/23 - Dto. N° 1193/23 - Dto. N° 1194/23 - Dto. N° 1227/23 – Dto. N° 1229/23.....**Pág.3/4**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1396/22 – Dto. N° 1438/22 - Dto. N° 1679/22 – Dto. N° 1717/22 - Dto. N° 1815/22 – Dto. N° 1937/22 - Dto. N° 1986/22 – Dto. N° 1988/22 – Dto. N° 1994/22 - Dto. N° 1995/22 – Dto. N° 1996/22 - Dto. N° 2028/22 - Dto. N° 2064/22 - Dto. N° 2115/22.....**Pág.4/15**

DECRETO N° 920 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 10 de Julio de
2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-662-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliego del llamado a la Licitación Privada NO 15/23, referente a la "Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el día 16 de Julio al 31 de Julio de 2023";

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 07/100 (\$11.999.981,07);

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1°. - APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Privada N° 15/23, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del Parque Automotor, desde el día 16 de Julio al 31 de Julio de 2023". -

ARTICULO 2°. - LLAMESE, a Licitación Privada N° 15/23, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 07/100 (\$11.999.981,07), fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 14 de Julio de 2023 a las 11:00hs.-

ARTICULO 3°. - REFRENDAN, el presente Decreto el secretario de Gobierno Dr. Carlos Alfredo APARICIO y el secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Martín GUERRERO. -

ARTICULO 4°. - REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE. -

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 929 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N O 2023-672-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N O 14/23 referente a la "Contratación de Audio, Iluminación, Streaming, Camarógrafo y Pantalla Gigante, destinado al evento denominado Expo Invierno 2023", que se realizara en las instalaciones del Colegio San José Obrero;

QUE, el Artículo 370 del Decreto Reglamentario N O 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia,

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N O 14/23, la que estará integrada por la Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Secretaria de Producción, Secretario de Coordinación General, Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE. -

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO
DECRETO N° 930 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 DE JULIO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7526-1; y;

QUE, mediante las presentes actuaciones, el Secretario de Hacienda requiere la elaboración del instrumento legal que asigne un Fondo Fijo para la implementación del Programa "Santa Cruz Abraza" destinado a la asistencia inmediata para abordar situaciones de emergencia y/o urgencias, cuya finalidad es acompañar y dotar de herramientas y metodologías que complementen, destinados a mujeres y LGBT+ en situación de violencia, fijando el valor en Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Dos con 37/100 (\$391.972,37);

QUE, el Fondo asignado, debe ser utilizado en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva provisión de fondos, o para los gastos de menor cuantía que deban abonarse al contado para solucionar problemas momentáneos del servicio o adquirir elementos de escaso valor cuya necesidad se presente imprevistamente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 760;

QUE, este monto debe ser rendido al Ministerio de la Igualdad e Integración de la Provincia de Santa Cruz con la documentación respectiva;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumentos legal correspondiente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTICULO 1.- CREASE, un Fondo Fijo de Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Dos con 37/100 (\$391.972,37), destinado a la implementación del Programa "Santa Cruz Abraza", emitida a nombre de la Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud Prof. Sandra Liliana DIAZ, D.N.I N° 17.934.362, a cargo de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Igualdad.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE, que la modalidad de entrega de los fondos será en dos partes, previa rendición de los fondos otorgados previamente.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, Pase a Secretaria de Hacienda a sus efectos, Tome conocimiento Contaduría Municipal, Tesorería Municipal y demás áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su Publicación y cumplido: ARCHIVESE.-
Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 6610 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 764 MCO/23.-

Caleta Olivia, 27 de Abril de 2.023.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 148/2.022 Iniciado por el Concejal Miguel TRONCOSO del Bloque "Frente de Todos", y;

Considerando:

Que el Señor **Pastor Vicente Montesino** nació en el pueblo de Teka el 16 de marzo de 1.936, quien vino a nuestra querida ciudad a transmitir sus conocimientos en el año 1.972;

Que Vicente Montesino buscó rescatar a muchos ciudadanos de las condiciones no propicias para la vida cotidiana, brindando a través de su conocimiento una buena calidad de vida, ayudándolos a sanar y formándolos como seres humanos, para que puedan insertarse y comprometerse con la sociedad;

Que Vicente fundó la primera iglesia de Dios y formó aproximadamente a 7 pastores en nuestra ciudad, quienes expandieron el Ministerio de Montesino;

Que la calle ubicada catastralmente en circunscripción 2, sección 2, entre las manzanas 56, 37, 29 y 38, entre calles Deocarets y Augusto Tosco se encuentra sin nombre;

Que es importante reconocer y recordar en el tiempo a aquellas personas que dejaron su huella en nuestra querida Ciudad;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Bella Vista. Circunscripción 2, Sección 2, entre las Manzanas 56, 37, 29 y 38, entre calles Deocarets y Augusto Tosco, con el nombre de "**Pastor Vicente MONTESINO**".-

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Paola ALVAREZ – Micaela TUREUNA – Norma MIRANDA

DECRETO N° 764 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 31 de Mayo 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 148/2.022, presentado por el Concejal Miguel Troncoso del Bloque "Frente de Todos", sancionado en Sesión Ordinaria N° 581 del día 27 de Abril de 2.023, decepcionada en fecha 05 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del proyecto de referencia se propone designar a la calle ubicada catastralmente en Barrio Bella Vista, circunscripción 2, sección 2, entre las Manzanas 56, 37, 29 y 38, entre calles Deocarets y Augusto Tosco, con el nombre de "**Pastor Vicente MONTESINO**";

QUE, el Señor Vicente Montesino fue un pastor nacido en Teka, que vino a nuestra ciudad a transmitir sus conocimientos y logró fundar la primera Iglesia de Dios, pudiendo formar además a otros pastores;

QUE, este Departamento Ejecutivo comparte el reconocimiento hacia el Pastor Montesino, quien ha dejado su huella en nuestra ciudad;

QUE, habiendo realizado las consultas con el área

pertinente, se informa el texto que deberá plasmarse en el instrumento correspondiente;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE CON MODIFICACIONES, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6610, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 581 del día 27 de Abril de 2.023, a través de la cual se designa con el nombre de "Pastor Vicente MONTESINO" a una calle ubicada en el Barrio Bella Vista de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°.- PROPONER como texto alternativo al Artículo 1°, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre de "**Pastor Vicente MONTESINO**" a la calle ubicada entre las Manzanas 56 y 37 del Barrio Bella Vista".

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Planificación Urbana **Arg. José María BUTEL.-**

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6609 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 763 MCO/23.-
Caleta Olivia, 27 de Abril de 2.023.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 071/2.023 presentado en el Orden de

Consultas y Pedidos de Preferencia por el Concejal **Cristian BAZAN, del Bloque "Primero Caleta"**, y;

Considerando:

Que la gran cantidad de obras que se han iniciado en el transcurso de las diferentes gestiones de gobierno de Caleta Olivia y en especial en las épocas de quién hoy gestiona los recursos de nuestra Ciudad y que no se han terminado con el paso de Los años; como por ejemplo; pileta del gimnasio Mosconi, Biscenda primera laguna, entre otras, es que nos vemos en la obligación de generar una ordenanza que impida a aquellas empresas que por cualquier razón fuera, no hayan terminado una obra que se le fue adjudicada, poder participar de una licitación ya fuera pública o privada;

Que está norma es clave para entender, vigilar y frenar la corrupción, el despilfarro de recursos y la posibilidad de una vez por todas darle la posibilidad a las empresas que si han cumplido con los objetivos de finalizar el plan de ejecución de una obra;

Que debemos decir que estamos en un todo de acuerdo con las expresiones vertidas por el concejal del Frente De Todos, Juan Carlos Juárez en la radio La Vanguardia el día 26 de abril donde expresó textualmente: "Es hora de presentar una ordenanza que no permita a las empresas que no terminaron las obras, por más que no se les haya pagado en tiempo en forma, de no dejar que se presenten más, ya que la empresa que se presenta a una licitación sabe cuáles son las reglas de juego, y que, si el estado tiene dificultades para pagar, tiene que contar con la capacidad financiera de obra suficiente como para poder hacer frente al problema, empresas como BRB no tendrían que participar más de una licitación del estado".

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- PROHIBIR que se presente a una licitación pública o privada que realice la administración municipal a toda empresa que tenga como antecedente haber dejado una o más

obras Públicas inconclusas sin diferenciar razón o índole.-

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Paola ALVAREZ – Micaela TUREUNA – Norma MIRANDA

DECRETO N° 763 MCO/23.-
CALETA OLLVIA, 31 de Mayo 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 071/2.023, presentado por el Concejal Cristian BAZAN del Bloque "Primero Caleta", sancionado en Sesión Ordinaria N° 581 del día 27 de Abril de 2.023, recepcionada en fecha 05 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado Proyecto, el Honorable Cuerpo puso a consideración de este Departamento Ejecutivo Municipal la creación de una norma que prohíba la participación en licitaciones públicas o privadas que realice el Municipio, a toda empresa que tenga como antecedente haber dejado una o más obras inconclusas, sin diferenciar razón o índole;

QUE, es decisión de este Departamento Ejecutivo acompañar dicha iniciativa, que permite llevar a cabo un seguimiento de las obras adjudicadas, trabajando con empresas que tengan la capacidad financiera para ejecutarlas y evitando la desidia de lugares públicos que son para el disfrute de los caletenses;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE, la Ordenanza que quedará registrada bajo

el N° 6609, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 581 del día 27 de Abril de 2.023, a través de la cual se prohíbe la participación en licitaciones públicas o privadas que realice la administración municipal, a toda empresa que tenga como antecedente haber dejado una o más obras inconclusas.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETOS

DECRETO N° 1039 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-2037-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Convenio de Reciprocidad, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y el Consejo Provincial de Educación, representada por su **Presidenta Lic. María Cecilia VELAZQUEZ**, en adelante "**EL CONSEJO**", celebrado el 20 de Abril de 2023;

QUE, el presente Convenio tiene como objetivo articular acciones y recursos de diferentes índole en el marco de la política socioeducativa provincial "Quédate en la Escuela, Te acompañamos", entre **EL CONSEJO Y LA MUNICIPALIDAD** para enriquecer y brindar igualdad de oportunidades a estudiantes que transitan su escolaridad en los establecimientos de los diferentes niveles y modalidades de la localidad de Caleta Olivia, con la finalidad de desarrollar las actividades previstas en el marco del programa antes mencionado,

destinado a fortalecer trayectorias y aprendizajes en un sentido integral;

QUE, el plazo de la vigencia del presente Convenio será a partir de la suscripción del mismo y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2023;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio de Reciprocidad suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Consejo Provincial de Educación, representada por su **Presidenta Lic. María Cecilia VELAZQUEZ**, celebrado el 20 de Abril de 2023.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento las áreas que correspondan, Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1114MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7137-1, y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio del Convenio de Adhesión al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO** en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el **Arq. Carlos**

Augusto RODRIGUEZ, en adelante "**LA SECRETARIA**";

QUE, el presente convenio tiene como objeto brindar asistencia financiera, por parte del Ministerio de Obras Públicas, a LA MUNICIPALIDAD para la ejecución del Proyecto "Construcción de CDI en Caleta Olivia";

QUE, el Ministerio de Obras Públicas se compromete a financiar el Proyecto, que alcanza la suma de Pesos Setenta y Seis Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$76.800.000,00) valor referido al mes de Febrero de 2023, conforme surge del IF-2023-43685008-APN-DNA#MOP;

QUE, el plazo de ejecución del Proyecto será de Ciento Cincuenta (150) días, contados desde la fecha del Acta de Inicio, pudiendo concederse prórrogas;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el **Arq. Carlos Augusto RODRIGUEZ.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Cornunquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

"DECRETOS SINTETIZADOS"

DECRETO N° 1030 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6868-1; **ACEPTASE**, a partir del 01 de Octubre de 23, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Elena del Valle CASTRO, D.N.I. N° 14.111.512, Legajo Personal N° 3659**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023, 2° Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional equivalente al doscientos por ciento (200%), de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 10, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1031 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6440-1;

RECONOCER, los Servicios Prestados por el agente **Néstor Fabián DIAZ D.N.I N° 20.212.663, Legajo Personal N° 3481**, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01/07/2004, la Percepción del Adicional por Manejo de pc, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, quién desempeñaba funciones como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud;
- A partir del 01/10/2006, la Baja del Adicional por Manejo de PC, quién desempeñaba funciones como Auxiliar Administrativo, Personal

Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

- A partir del 18/10/2006, el Cambio de Función y Secretaría del agente, quién paso a desempeñarse como Cajero en la División Caja Volante, Departamento Ingresos, Subdirección Ingresos, Subtesorería, Tesorería, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Percibiendo el Adicional por Fallo de Caja (Tesorería)
- A partir del 01/08/2007, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, revistando como Jefe a Cargo de la División Caja Volante, Departamento Ingresos, Subdirección Ingresos, Subtesorería, Tesorería, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Cargo (Jefe de División) y Adicional por Fallo de Caja (Tesorería);
- A partir del 01/09/2009, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, revistando como Jefe a Cargo de la División Caja Volante, Departamento Ingresos, Subdirección Ingresos, Subtesorería, Tesorería, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Cargo (Jefe de División) y Adicional por Fallo de Caja (Tesorería);
- A partir del 01/02/2013, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, revistando como Jefe a Cargo de la División Caja Volante, Departamento Ingresos, Subdirección Ingresos, Subtesorería, Tesorería, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Cargo (Jefe de División) y

Adicional por Fallo de Caja (Tesorería);

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1032 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6440-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Pago del Adicional por Manejo de Fondos, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, al agente **Néstor Fabián DIAZ, D.N.I N° 20.212.663, Legajo Personal N° 3481**, quien revista como Jefe a Cargo de la División Caja Volante, Departamento Ingresos, Subdirección Ingresos, Subtesorería, Tesorería, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Cargo (Jefe de División), Adicional por Fallo de Caja (Tesorería) y Adicional por Función Administrativa.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1033 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7454-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1590/MCO/2019, de fecha 19 de Noviembre de 2019, de la agente **Laura Natalia ARANCIBIA, D.N.I. N° 26.520.771, Legajo Personal N° 6263.-**

RECONOCESE, a la agente **Laura Natalia ARANCIBIA, D.N.I. N° 26.520.771, Legajo Personal N° 6263**, lo que a continuación se detalla:

- A partir del 01/03/2019, la Designación como Jefe a Cargo de División de Rentas, Comercio e Industria, Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Subsecretaría de Hacienda, Personal Planta Contratada con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda;
- A partir del 01/03/2019, se dispone el pago del Adicional

por Cargo (Jefe de División) encuadrado en el Texto Ordenado para el Escalafón Municipal Decreto HCD N° 005/2015;

- A partir del 01/03/2019, la percepción de la Subrogancia del Módulo "4" del Escalafón Municipal;
- A partir del 01/04/2019, el pago del Adicional por Función Administrativa, Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decreto N° 178/MCO/15 y Decreto N° 788/MCO/15;
- A partir del 01/10/2019, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1034 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7454-1;

RECONOCER, los Servicios Prestados de la agente **Laura Natalia ARANCIBIA, D.N.I. N° 26.520.771, Legajo Personal N° 6263**, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01/02/2016, Cambio de Sector y Secretaria, quien paso a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en Dirección de Rentas, Supervisión de Recaudación, Subsecretaría de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-
- A partir del 01/07/2017, la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1035 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7454-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Julio de 2020, a la agente **Laura Natalia ARANCIBIA, D.N.I. N° 26.520.771, Legajo Personal N° 6263**, como Jefa a Cargo del Departamento de Comercio y Rentas Varias, Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Supervisión de Recaudación, Subsecretaría de Recaudación, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2020, el pago del Adicional por Cargo (Jefa de División),-

DISPONESE, a partir del 01 de Julio de 2020, el pago del Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que a partir del 01 de Noviembre de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, la agente citada Subrogará el Módulo "5" del Escalafón Municipal, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1036 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-995-1;

ACEPTASE, a partir del 07 de Febrero de 2023, la Renuncia presentada por el agente **Marcos Gerardo SOLIS, D.N.I. N° 23.502.309, Legajo Personal N° 8426**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno,-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023 1° Semestre, Proporcional a Un (01) mes y Seis (06) días; Licencia Anual Ordinaria Año 2023 Proporcional a Un (01) mes y Seis (06) días; Abonar Un (01) día; Seis (06) días correspondiente al mes de Febrero de 2023 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

PROCEDASE, a Descotar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2°, lo siguiente: Seis (06) días

correspondientes al mes de Febrero de 2023.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1037 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6080-1;

RECONOCESE, los Servicios Prestados del agente **Ángel Henry GARCIA, D.N.I. N° 17.060.832, Legajo Personal N° 3796**, que a continuación se detalla:

- A partir del 01/07/2015 y hasta el 10/12/2015 inclusive, cumplió funciones como Jefe a Cargo de la Subdirección de Catastro, Dirección de Catastro, Supervisión Planeamiento Productivo, Subsecretaría de Tierras y Catastro, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana, percibiendo el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N°005/2015.-
- A partir de 01/04/2018, la Percepción de los siguientes Adicionales: **Adicional Función Administrativa**, establecido mediante Decreto Municipal 1719/2009, Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decreto N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15: **Adicional por Especialización** establecido mediante el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015 y el **Adicional Especial Remunerativo**, establecido mediante Decreto N° 2157/MCO/2011. Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12, Decreto N° 093/MCO/2018.

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1038 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-391-1;

DESAFECTAR, a partir del 01 de Enero de 2023, al agente Jorge Alejandro BRITO D.N.I. N° 28.558.427, Legajo Personal N° 2759, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, como Jefe a Cargo de la División Pañol y Herramienta, Departamento Pañol, Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, al agente Jorge Alejandro BRITO, D.N.I. N° 28.558.427, Legajo Personal N° 2759, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, a la Comisión de Fomento de Lago Posadas, desempeñando funciones como Operario en el Sector Taller, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, establecida en el encuadre legal de la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

DESE DE BAJA, a partir del 01 de Junio de 2023 el Adicional por Cargo (Jefe de División), Adicional por Especialización y Adicional por Tareas Riesgosas.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1040 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6889-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Raúl Emiliano OYOLA, D.N.I. N° 14.719.218, legajo Personal N° 3109, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo anual Complementario Año 2023, 2° Semestre Proporcional a Tres (03) meses, Licencia anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días. Abonar Adicional por Jubilación

equivalente al doscientos por ciento (200%) de la asignación del módulo de revista: Ordenanza Municipal N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1041 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7199-1;

RECONOCER, a partir del 02 de Marzo de 2019, el Cambio de "Agrupamiento de la agente **Nadia Soledad ANTIMAN, D.N.I. N° 34.075.762, Legajo Personal N° 7214**, quién pasará a integrar el "Agrupamiento de Servicios Generales", conforme lo establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15, Capítulo VI - Artículo 21° - Inciso "a", desempeñando funciones como Cocinera en la División Cocina, Dirección Administración, Coordinación Deportiva, Supervisión Deportes Comunitario y Recreación, Supervisión Deportes y Vida Saludable, Supervisión Deportes Federados, Supervisión Administración y Seguridad, Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1042 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7437-1;

RECONOCER, la Promoción de Módulo y Adicional de la agente **Elsa RAMOS, D.N.I. N° 21.666.603, Legajo Personal N° 3310**, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01/08/2007, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal;
- A partir del 01/06/2010, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal;
- A partir del 01/03/2015, el pago del Adicional Especial Remunerativo, establecido en Decreto Municipal N° 2157/MCO/11, Decreto

Modificatorio N° 053/MCO/12,
Decreto Municipal N° 761/14;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1043 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7437-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1622/MCO/2019, de fecha 19 de Noviembre de 2019, de la agente **Elsa Liliana RAMOS, D.N.I. N° 21.666.603, Legajo Personal N° 3310.-**

- A partir del 01/09/2018, la Designación como Jefa a Cargo del Departamento Servicio Telefónico e Internet, Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Supervisión de Recaudación, Subsecretaría de Recaudación, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-
- A partir del 01/09/2018, el pago del Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) encuadrado en el Texto Ordenado para el Escalafón Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-
- A partir del 01/04/2019, el pago del Adicional por Función Administrativa, establecido en Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 Y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decreto N° 178/MCO/15 y Decreto N° 788/MCO/15.-

ESTABLECESE, que la agente **Elsa Liliana RAMOS, D.N.I. N° 21.666.603, Legajo Personal N° 3310**, continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11, Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal y Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1044 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5050-1;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2023, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, otorgada mediante Decreto N° 1884/MCO/2022 de fecha 01 de Noviembre de 2022, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1045 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5050-1;

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, inclusive, al agente Juan Carlos LOBOS, D.N.I. N° 30.325.155, Legajo Personal N° 5066, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Municipalidad de Puerto Deseado, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Planeamiento Urbano; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1046 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6912-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia al Municipio Presentada por la agente **Graciela Noemí VIVIER, D.N.I. N° 14.719.039, Legajo Personal 5697**, quién cumplía funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Dieciséis (16) días y cualquier

otro beneficio que por Ley le correspondiera-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1055 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Silvina Melisa AGUILAR, D.N.I. N° 26.996.359**, desempeñándose como Operaria, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1056 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Héctor Santiago AIBAR, D.N.I. N° 31.318.384**, desempeñándose como Operario, por el periodo de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1057 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Juan José ALBORNOZ, D.N.I. N° 25.352.723**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive,

percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1058 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Víctor Hugo ARABEL, D.N.I. N° 41.595.928**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1059 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Rita Fernanda ARRATIA, D.N.I. N° 27.931.326**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1060 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Cesar Armando AVENDAÑO, D.N.I. N° 21.666.578**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5)

meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1061 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Waldo Fabián AVILA, D.N.I. N° 27.739.614**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1062 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Javier Ricardo BAEZ, D.N.I. N° 27.931.376**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1063 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Raúl Alberto CASTILLO, D.N.I. N°**

28.178.011, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1064 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Cesar Andrés BAZAN, D.N.I. N° 22.787.593**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1065 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Carlos Alberto CONDE, D.N.I. N° 12.782.154**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1066 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Mario Rolando DIAZ, D.N.I. N°**

20.080.734, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1067 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Omar Efraín EL BARCHA, D.N.I. N° 18.176.541**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1068 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Eduardo Marcelo FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.537.210**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1069 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra.

Jorgelina Marcela GALLEGOS, D.N.I. N° 21.353.664, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1070 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Juan Carlos GOMEZ, D.N.I. N° 27.143.012**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1071 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Marcos Emanuel GONZALEZ, D.N.I. N° 38.658.894**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1072 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Roberto Matías GURRIZ, D.N.I. N° 34.763.458**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1073 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Javier Alexis IBAÑEZ, D.N.I. N° 32.072.960**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1074 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Cristián Adrián LALUF, D.N.I. N° 32.379.839**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1075 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Daniel Andrés LINARES, D.N.I. N° 29.101.948**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1076 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. José Luis MALDONADO OJEDA, D.N.I. N° 19.045.064**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1077 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Luis Alberto MESA, D.N.I. N° 34.275.750**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1078 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Ángel Fabián MESA, D.N.I. N° 24.133.657**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1079 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Marina Eliana MORALES, D.N.I. N° 22.323.225**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1080 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Juan Ramón ORTEGA, D.N.I. N° 18.147.281**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1081 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

DECRETO N° 1084 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Sebastián Didier OYARZUN, D.N.I. N° 37.664.361**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1082 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Francisco Didier OYARZUN MANSILLA, D.N.I. N° 92.614.124**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1083 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Walter Oscar PAEZ, D.N.I. N° 24.377.120**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1084 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Carlos Omar PEREZ, D.N.I. N° 26.022.100**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1085 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Arturo Cayetano PONCE, D.N.I. N° 22.223.763**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1086 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Oscar Ángel PONSÓ, D.N.I. N° 13.722.206**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1087 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Emmanuel Ezequiel REYES NAGUELQUIN, D.N.I. N° 36.590.097**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1088 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Eduardo Rafael Carmelo ROMERO, D.N.I. N° 32.186.973**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1089 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Antonio Enrique RUIZ, D.N.I. N° 25.810.005**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la

suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1090 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Pablo Sergio SANCHEZ, D.N.I. N° 29.963.944**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1091 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Ariel Américo SILES, D.N.I. N° 27.908.333**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1092 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Mario Enrique SUAREZ, D.N.I. N°**

23.442.593, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1093 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Santos Alberto VERA, D.N.I. N° 29.848.072**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1094 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Sandra Valeria VALLEJOS, D.N.I. N° 29.058.454**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1095 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5852-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Cristián Arnaldo ZAMPA, D.N.I. N° 30.050.847**, desempeñándose como Operario, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1097 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2020-696-1;

DEJAR SIN EFECTO, en todo sus términos el Decreto N° 349/MCO/2017, de fecha 27 de Marzo de 2017, conforme lo requerido por la Subsecretaria de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente,-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1098 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2020-696-1;

RECONOCESE, a partir del 01 de Marzo de 2017 la Promoción al Modulo "3" del Escalafón Municipal a la agente **Francisca GIL, D.N.I. N° 24.928.701, Legajo Personal N° 6824**, Personal Planta Contratada, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1099 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2020-696-1;

MODIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 1209/MCO/17, de fecha 03 de Octubre de 2017, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

"ARTICULO 1°.- DESIGNASE, a partir del 01 Julio de 2017 a la agente **Francisca GIL, D.N.I. N° 24.928.701, Legajo Personal N° 6824**, como Jefa a Cargo de la Dirección de Juventud, Supervisión de Juventud, Subsecretaría de Juventud, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal", dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

RECONOCER, los servicios prestados por la agente **Francisca GIL, D.N.I. N° 24.928.701, Legajo Personal N° 6824** conforme al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Septiembre de 2018 el pago del Adicional por Función Administrativa establecido en el Dto. N° 1719/09, Ord. N° 5480, Dto. Prom. N° 523/10 y Dto. N° 1169/10 y su modificatoria Dto. N° 178/15, y 788/15, Adicional por Manejo de PC, establecido en Dto. Pcial. N° 497/90-Dto. Mun. N° 617/90 y Adicional por Manejo de Fondos establecidos en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Dto. HCO N° 005/15 y el Decreto N° 725/MCO/02.
- A partir del 01 de Marzo de 2019, la Baja de la Subrogancia del Módulo "7" del Escalafón Municipal, continuando con la percepción de sus haberes con el Módulo "3" del Escalafón Municipal;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1100 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2020-696-1;

DESAFECTASE, a partir del 31 de Enero de 2020, del cargo de Jefa a/c de la Dirección de Juventud a la agente **Francisca GIL, D.N.I. N° 24.928.701, Legajo Personal N° 6824**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DESE DE BAJA, a partir del 31 de Enero de 2020, el Adicional por Función Jerarquizada, Adicional por Función

Administrativa, Adicional por Manejo de PC y Adicional por Manejo de Fondos.-

ESTABLECESE, que la agente mencionada a partir del 31 de Enero de 2020 continuará desempeñando funciones como Tallerista en la Subsecretaría de la Juventud, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1101 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-757-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2023, a la agente **Ana Beatriz MOLINA, D.N.I. N° 22.934.864, Legajo Personal N° 5828**, como Jefa a Cargo, Departamento Chacra Municipal Punto Orgánico, Subdirección Chacra Municipal Punto Orgánico, Dirección de Chacra Municipal Punto Orgánico, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Forestación, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa Departamento) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMINASE, que la agente Ana Beatriz MOLINA, D.N.I. N° 22:934.864, Legajo Personal N° 5828, a partir del 01 de Marzo de 2023, Subroga el Módulo "5" del Escalafón Municipal, conforme el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1102 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-758-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2023, a la agente **Nelly del Transito**

CHAILE, D.N.I. N° 26.637.866, Legajo Personal N° 7008, como Jefa a Cargo de la Dirección de Chacra Municipal Punto Orgánico, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Forestación, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, el Adicional por Función Jerarquizada (Dirección) el cuál se establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

DETERMINESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, la Subrogancia al Módulo "7" del Escalafón Municipal, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1103 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6380-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Febrero de 2023, a la agente **Marisa Lujan BARRERA, D.N.I. N° 30.735.224, Legajo Personal N° 5946**, como Jefa a Cargo del Departamento Validación y Registro de Instrumentos Legales, Subdirección de Validación y Registro de Instrumentos Legales, Dirección de Tierras Fiscales, Supervisión de Planeamiento Productivo, Subsecretaría de Tierras y Catastro, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011.-

ABONESE, a partir del 01 de Febrero de 2023, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento) el cuál se establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1104 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-759-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Gladis Beatriz OLIVIERI, D.N.I. N° 14.111.676, Legajo Personal N° 5835**, quién pasará a integrar" el "Agrupamiento Administrativo", conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, en el Artículo 11°, Inciso "a".-

DESIGNASE, que a partir del 01 de Marzo de 2023, a la agente Gladis Beatriz OLIVIERI, D.N.I. N° 14.111.676, Legajo Personal N° 5835, como Jefa a Cargo de Subdirección de Chacra Municipal Punto Orgánico, Dirección de Chacra Municipal Punto Orgánico, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Forestación, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios; continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023 el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), establecido en el Texto Ordenado del escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMINASE, que la agente **Gladis Beatriz OLIVIERI, D.N.I. N° 14.111.676, Legajo Personal N° 5835**, a partir del 01 de Marzo de 2023, Subroga el Módulo "6" del Escalafón Municipal, conforme establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto, HCD N° 005/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1105 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-2262-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Mayo de 2022, a la agente **Nadia Soledad ANTIMAN, D.N.I. N° 34.075.762, Legajo Personal N° 7214**, como Jefa a Cargo de la División Cocina, Dirección Administración, Coordinador Deportivo, Supervisor Deportes Comunitario y Recreación, Supervisor Deportes y Vida Saludable, Supervisor Deportes Federados, Supervisor Administración y Seguridad, Subsecretaría de Deportes,

Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022 el Adicional por Cargo (Jefe de División), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, a partir del 01 de Mayo de 2022, la Subrogancia del Módulo "4" del Escalafón Municipal, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1106 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6368-1;

OTORGASE, a partir del 20 de Abril de 2023 la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicios Transitorios de Otros Cargos a la agente **Brenda Luciana FORMOSO, D.N.I. N° 29.917.186, Legajo Personal N° 4591**, cumpliendo funciones como Jefa a Cargo de la Dirección de Bromatología, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Comercio e Industria, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción; normado por el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 Y el Decreto Reglamentario N° 1067/94 - Anexo I - Artículo 7° - Inciso "a".-

DESIGNASE a partir de 20 de Abril de 2023, a la agente **Brenda Luciana FORMOSO, D.N.I. N° 29.917.186, Legajo Personal N° 4591** en el Cargo de Subsecretaria de Comercio e Industria, Subsecretaría de Coordinación General, dependiente de la Secretaría de Producción, Personal Cargo Político con la percepción del ochenta y cinco por ciento (85%) de la dieta del Intendente Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1107 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-1136-1;

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 11 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 inclusive, a la agente **Sabrina Andrea LABERE, D.N.I. N° 39.206.163, Legajo Personal N° 7984**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, al C.I.C. San Cayetano - Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

ESTABLECESE, que la agente mencionada continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1108 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6822-1;

RECONOCER, las Tareas desempeñadas en el Municipio por la agente **Gabriela Karina GUTIERREZ, D.N.I. N° 32.698.099, Legajo Personal N° 7223**, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 18 de Marzo de 2019, Ingreso al Municipio, desempeñándose como Medica en Supervisión de Hogar de Ancianos, Subsecretaría de Acción Social, Personal Planta Contratada con Modulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;
- A partir del 01 de Octubre de 2020, comienza a percibir el Adicional por Tareas Riesgosas e Insalubres;

Así mismo se deja constancia que a partir del 01 de Septiembre de 2021, mediante Decreto N° 1006/MCO/21, se acepta su Renuncia al Municipio.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1109 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6724-1;

RECONOCESE al agente **Omar QUIROGA, DNI N° 20.589.759, Legajo Personal N° 1727**, lo que a continuación se detalla:

- A partir del 10/12/2019, el reintegro a la Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, desempeñando funciones como Operario en el Departamento de Espacios Verdes, Subdirección de Espacios Verdes, Dirección de Espacios Verdes, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Forestación, dependiente de la Secretaría de Servicios. No percibe adicional alguno;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1110 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6724-1;

DISPONESE, a partir del 21 de Enero de 2020, el Cambio de Función, Sector, Secretaría y Agrupamiento del agente **Alfredo Omar QUIROGA, D.N.I. N° 20.589.759, Legajo Personal N° 1727**, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Administrativo" desempeñando funciones como Auxiliar Administrativo en la Unión Vecinal Barrio 25 de Mayo, Departamento de Vecinales, Residentes, Supervisión de Vecinales, Residentes, Jubilados, Deporte y Juventud Inst, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD 005/2015, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a".-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1112 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6907-1;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 24 de Abril de 2023 el Decreto Municipal N°

601/MCO/2023, de fecha 19 de Mayo de 2023, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

DISPONESE, a partir del 24 de Abril de 2023 el Alta Médica de la agente **Ana del Carmen SORIA, D.N.I. N° 17.079.180, Legajo Personal N° 6662**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, con la percepción del cien por ciento (100%) de sus Haberes.-

ESTABLECESE, que la agente antes mencionada a partir del 20 de Mayo de 2023, se reintegra a sus funciones habituales.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1113 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6907-1;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 05 de Abril de 2023 el Decreto Municipal N° 368/MCO/2023 de fecha 04 de Abril de 2023, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

DISPONESE, a partir del 05 de Abril de 2023 el Alta Médica de la agente **María Cristina TRUJILLO, D.N.I. N° 16.408.347, Legajo Personal N° 2387**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, con la percepción del cien por ciento (100%) de sus Haberes.-

ESTABLECESE, que la agente antes mencionada a partir del 20 de Mayo de 2023, se reintegra a sus funciones habituales.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO